

EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL TÉRMINOS DE REFERENCIA

(a) ANTECEDENTES¹

El Plan Nacional de Consolidación (PNC) tiene sus antecedentes en orientaciones de Estado y Gobierno, así como de propuestas de trabajo que surgieron desde el 2002 entre las cuales se encuentran los Planes Nacionales de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario 2002-2006” y “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos 2006-2010”, los principios de Visión Colombia II Centenario, La Política de Seguridad Democrática, la propuesta de trabajo interagencial denominada Centro de Coordinación Acción Integral CCAI y un proceso de planeación conjunta entre entidades civiles, de policía y militares del Estado Colombiano.

* Planes Nacionales de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario 2002-2006” y “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos 2006-2010”. En el plan de desarrollo 2002-2006 se planteó como metas centrales el control del territorio, la lucha contra las drogas y el crimen; la construcción de equidad social y desarrollo de las zonas deprimidas, una vez logrados avances en estos campos, se buscó profundizarlos a través de un mayor énfasis del gobierno en la consolidación de la Política de Seguridad Democrática, la superación del desplazamiento forzado, la protección de los derechos humanos y reconciliación, la superación de la pobreza extrema y la consolidación de condiciones regionales de desarrollo y paz.

* Visión Colombia II Centenario. En agosto de 2004 el Gobierno Nacional empezó a concertar metas y políticas fundamentales de paz, justicia social, infraestructura, calidad de vida, productividad, competitividad, consolidación de la democracia pluralista y democracia de libertades efectivas las cuales definieron la Visión de Colombia para el 2019, año en el que se conmemoran 200 años del triunfo de la Batalla de Boyacá. Las metas planteadas consideraron tres condiciones que Colombia deberá tener en cuenta para su desarrollo: los cambios de la economía mundial para lo cual se debe generar una confianza inversionista; el territorio nacional cuyo control corresponde al Estado, y la demografía que determinará los esfuerzos que deben realizar para garantizar la universalización de los servicios sociales básicos.

*Política de Defensa y Seguridad Democrática. Su propósito es reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática, el libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, el imperio de la ley y la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común. Los objetivos estratégicos planteados en la política fueron: 1. Consolidación del control estatal del territorio, 2. Protección de la población, 3. Eliminación del negocio de las drogas ilícitas en Colombia, 4. Mantenimiento de una capacidad disuasiva, 5. Eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

¹ Este acápite de los términos está basado en el resumen ejecutivo realizado por el CCAI, en el marco de la revisión estratégica del PNCT el 26 y 27 de febrero 2010.

* Centro de Coordinación Acción Integral CCAI. En el segundo trimestre del año 2004, la Presidencia de la república empieza a liderar en equipo interinstitucional conformado por 14 delegados permanentes de distintas instituciones del Estado², con el fin de fortalecer la legitimidad, gobernabilidad y presencia del Estado en zonas específicas del territorio nacional donde había sido débil y en las que se estaba avanzando en la seguridad. Durante casi cinco años, los pilares que caracterizaron a este equipo interinstitucional fueron los siguientes: a) su objetivo es lograr que el Estado social de derecho se desarrolle plenamente en estas zonas recuperadas por la Fuerza Pública, b) no se trata de una nueva institucionalidad sino de un esfuerzo de coordinación entre agencias del Estado para lograr el objetivo mencionado, c) se definen cuatro indicadores básicos para medir los avances: violencia y delincuencia; indicadores sociales, gobernabilidad y crecimiento económico. Para la operación de esta coordinación interagencial, las entidades del Estado designaron delegados permanentes en la Agencia Presidencial para la Acción social para facilitar las sinergias y agilizar todas las acciones requeridas para avanzar en los indicadores que deben permitir el pleno desarrollo del Estado Social de Derecho en estas zonas. Además otra veintena de entidades designaron delegados de enlace para realizar esta coordinación sin tener presencia física en la Agencia Presidencial.

*Proceso de Formulación del Plan Nacional de Consolidación. En el año 2007 un grupo interinstitucional de Gobierno empezó a analizar los avances alcanzados por el Estado Colombiano respecto al control territorial como paso fundamental para garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos, así como prerrequisito para propiciar un desarrollo sostenible. Si bien la Política de Defensa y Seguridad Democrática (2002-2006) había demostrado ser una estrategia exitosa en la lucha contra los grupos armados ilegales y el narcotráfico, y una herramienta fundamental en la recuperación del control territorial, se evidenció que las amenazas contra la democracia no habían desaparecido y se presentaban nuevos retos derivados de la adaptación de los actores armados irregulares a las nuevas condiciones nacionales e internacionales.

Ante esta situación, se debía plantear una propuesta que articulara todas las acciones del Estado para producir un cambio definitivo que hiciera posible un escenario nacional en el que la seguridad territorial garantice la prevalencia del orden jurídico constitucional y permita que todas las instituciones funcionen de manera libre y permanente, de tal forma que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos.

En el desarrollo de estos propósitos y después del trabajo de año y medio de más de 15 entidades, el Gobierno Nacional, diseñó el Plan Nacional de Consolidación como un mecanismo para alinear la oferta institucional en el área social, de justicia, desarrollo económico y gobernabilidad con los

² La Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional, el Ministerio de Defensa, el comando General de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, El Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Agricultura, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Coldeportes, el SENA, la Fiscalía General de la Nación y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

esfuerzos militar y de policía buscando generar las condiciones para lograr el desarrollo humano de la población que habita el territorio colombiano. El 20 de marzo de 2009 el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez oficializó esta propuesta mediante la directiva presidencial 01 en la cual se proporcionan las directrices generales para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación Sostenible en Colombia.

(b) PLAN NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL³:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Estado comunitario: desarrollo para todos” en su Artículo 6 – Descripción de los principales programas de inversión, establece en su numeral 2 la Política de Defensa y Seguridad Democrática, la cual tiene propósito avanzar en la consolidación de las condiciones de seguridad, para que a través de estas condiciones se logre alcanzar una Nación que haga de la seguridad democrática un verdadero puente hacia la paz, la reconciliación y la prosperidad general. En este sentido, además de los logros en materia de preservación de la vida, la política de defensa y seguridad democrática debe tener un componente importante de política social. El logro de estos propósitos requerirá la concurrencia de esfuerzos del Gobierno Nacional, la comunidad internacional, las entidades territoriales y la sociedad colombiana.

Por tal razón surge el Plan Nacional de Consolidación Territorial como una estrategia para implementar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno en unas zonas del país específicas, a través de un proceso coordinado y progresivo, por medio del cual logre la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de la generación de condiciones para su desarrollo humano.

Para avanzar en la consolidación sostenible de forma más eficiente, efectiva e integral se propone continuar con la Acción Inter-Agencial como herramienta de actuación rápida y dinámica para producir los resultados esperados, incrementar la confianza y credibilidad de los ciudadanos en el Estado, a través de: planeación conjunta y en paralelo, acciones colectivas y ejercicios de coordinación de las múltiples instituciones que participan en la implementación de la estrategia.

1. Delimitación geográfica de la zona de interés

Áreas principales para iniciar la consolidación: Zona Macarena y Río Caguán, Zona Pacífico (Nariño, Cauca, Buenaventura, Sur de Chocó), Zona Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba, Zona Sur de Tolima y Sur de Valle del Cauca.

Áreas de transición hacia la consolidación: Zona Montes de María, Zona Sierra Nevada de Santa Marta y Zona Oriente Antioqueño.

³ Esta sección está basada en la Directiva Presidencial No. 01 del 20 de marzo de 2009.

Áreas Complementarias: Zona Arauca, Zona Putumayo, Zona Catatumbo y Zona Bajo Atrato.

2. Direccionamiento y Gestión

Con el fin de garantizar la capacidad de desarrollar de manera eficiente las estrategias del Plan Nacional de Consolidación Territorial y armonizarla con el esfuerzo militar, el Consejo Directivo del Centro de Coordinación y Acción Integral - CCAI, realizará el Direccionamiento estratégico emitirá instrucciones y mantendrá coordinaciones a nivel nacional y territorial para la implementación de planes regionales estratégicos de consolidación y su operatividad elaborados y aprobados para el efecto.

3. Consejo Directivo y Comité Ejecutivo

En el marco de la estrategia de consolidación de la seguridad democrática el Centro de Coordinación de Acción Integral -CCAI- será el espacio de coordinación de las entidades del nivel nacional que tengan responsabilidad en la consolidación del territorio nacional.

El Consejo Directivo del CCAI, de acuerdo con las necesidades del Plan Nacional de Consolidación Territorial ordenará el funcionamiento de la coordinación y adoptará las medidas necesarias para responder a la consolidación de las zonas estratégicas definidas.

Para tales efectos, el Consejo Directivo del CCAI estará conformado por el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional, el Alto Consejero de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, el Director del DAS y el Fiscal General de la Nación.

A su vez, harán parte del Comité Ejecutivo del CCAI, cuyas sesiones serán mensuales, los ministros de las carteras de Agricultura, Protección Social, Interior y de Justicia, Educación Nacional, Minas y Energía, Transporte y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Asistirán también los directores del Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el INCODER, Coldeportes y Registraduría Nacional del Estado Civil. En el Comité Ejecutivo del CCAI es necesario garantizar un alto nivel de la representación institucional con el fin de asegurar una alta capacidad para asumir compromisos, por lo tanto la eventual delegación no podría hacerse sino exclusivamente en los viceministros (as) o subdirectores (as), la secretaria técnica la realizará ACCION SOCIAL.

4. Plan de acción regional para la consolidación.

Es responsabilidad de cada entidad del orden nacional aportar la información y análisis territorial para la definición, ejecución, monitoreo y seguimiento de los planes regionales de consolidación, orientado a la articulación de los esfuerzos militares y civiles. Éstos serán elaborados y aprobados durante el primer cuatrimestre del año 2009 y tendrán en cuenta los componentes de Atención

Humanitaria de Emergencias, Justicia, Seguridad, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobernabilidad y Ordenamiento de la Propiedad. Es fundamental definir con los gobiernos locales el ejercicio de priorización de cada uno de los componentes de intervención planteados.

5. Compromisos Institucionales

Los Ministerios y entidades nacionales deben revisar sus programaciones presupuestales y hacer un mayor esfuerzo de focalización de recursos en los municipios que serán objeto del Plan Nacional de Consolidación Territorial, para esto es necesario:

1. Identificar en el primer cuatrimestre de este año los presupuestos, programas y proyectos previstos en los años 2009 y 2010 dirigidos a los municipios establecidos en el Plan Nacional de Consolidación Territorial. Esta tarea se realizará en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
2. Priorizar la ejecución de los programas y proyectos proyectados durante el 2007-2010 en los municipios definidos en el Plan Nacional de Consolidación Territorial.
3. Identificar el monto de recursos que es aún susceptible de focalizar en los municipios de intervención del Plan Nacional de Consolidación Territorial.
4. Velar porque el cumplimiento de las metas de cobertura como educación, régimen subsidiado de salud, vacunación y agua potable, entre otras, se logre en un tiempo menor al previsto dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2008 - 2010 para el resto de los municipios del país.
5. Identificar nuevas fuentes potenciales de recursos y focalizar su asignación a los municipios priorizados, de acuerdo con las estrategias a desarrollar en las áreas de cada municipio y de manera articulada. Las fuentes potenciales derivadas de la Cooperación Internacional serán coordinadas por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCION SOCIAL, a través de la Dirección de Cooperación Internacional, teniendo en cuenta las prioridades definidas en la Estrategia Nacional de Cooperación 2007-2010 y con el propósito de fortalecer la capacidad Regional de gestión de cooperación internacional.
6. Reforzar las estrategias de difusión y promoción de la oferta institucional en los municipios de intervención del Plan Nacional de Consolidación Territorial, así como eliminar o subsanar las barreras de acceso para garantizar mayor oportunidad y eficiencia de oferta de cada Ministerio.

7. Acelerar el desarrollo de las estrategias y la ejecución de recursos definidos en los Conpes 102. 113 Y del Chocó. Buenaventura y del Pacífico orientados a los municipios priorizados.

(c) IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA, OBJETO Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

Teniendo en cuenta lo establecido en la directiva presidencial 01 de marzo de 2009, ¿Cuál es el grado de articulación existente entre las entidades nacionales en las zonas de intervención, acorde con los objetivos planteados en la Directiva Presidencial 01 de marzo de 2009 en las zonas priorizadas? y ¿Cómo se puede mejorar el nivel de cumplimiento de la Directiva Presidencial?

Por tal motivo se ve la necesidad de realizar una evaluación que tenga por **OBJETO:** Evaluar el esquema operativo y funcional del PNCT frente a lo establecido en la directiva presidencial 01 de marzo de 2009, levantar la línea de base de los beneficiarios en las zonas priorizadas y formular recomendaciones que permitan introducir mejoras al PNCT, permitiéndole su fortalecimiento y garantizar su sostenibilidad.

Los **OBJETIVOS ESPECIFICOS** de la evaluación serían los siguientes⁴:

1. Evaluar si la oferta de servicios por parte de las entidades estatales en las zonas establecidas en la directiva presidencial se está cumpliendo o no de acuerdo a lo estipulado.
 - ¿Las entidades que hacen parte de los comités directivos y ejecutivos han cumplido los compromisos institucionales establecidos en la directiva presidencial mencionada? ¿Por qué motivo? ¿Cómo los han cumplido?
 - ¿Cuáles son las razones por las cuales las entidades nacionales no brindan sus servicios en las zonas establecidas?
 - ¿Son las entidades presentes las que deberían estar en las zonas establecidas?
2. Evaluar si las entidades estatales relacionadas en la directiva presidencial han priorizado la ejecución de los programas y proyectos durante el 2007-2010 en los municipios definidos en el Plan Nacional de Consolidación Territorial.
 - ¿Cómo son los mecanismos de priorización de programas realizados por las entidades? ¿Son claros? ¿Son consecuentes con la realidad de las zonas intervenidas?
 - ¿Cómo es el manejo presupuestal de estos programas por parte de las entidades estatales?
 - ¿Las entidades priorizan los programas según el plan establecido y la coordinación requerida?

⁴ A cada objetivo específico se le relacionaron preguntas orientadoras, las cuales deben ser resueltas en el desarrollo de la consultoría, pero no son las únicas que se pueden realizar, es decir el consultor pueden sugerir otras en el marco del objeto y objetivos específicos establecidos.

3. Determinar si los acuerdos institucionales llevados a cabo para el diseño, implementación y monitoreo del PNCT por parte del CCAI a nivel nacional y de los Centros de Coordinación Regional CCR para las regiones han sido eficientes y eficaces.
- ¿Los acuerdos institucionales realizados han facilitado el logro de lo establecido en la directiva presidencial?
 - ¿Cómo ha sido el rol del CCAI en la implementación, monitoreo y seguimiento del PNCT?
 - ¿Están coordinadas las entidades del orden nacional según lo establecido en la directiva presidencial 01 de 2009?
 - ¿Qué características ha tenido el trabajo de coordinación inter-agencial en las regiones realizado por los Centros de Coordinación Regional?
4. Levantar una línea de base de los beneficiarios en las zonas priorizadas para realizar un posterior seguimiento e identificar los impactos producto de la implementación del PNCT en cuanto a seguridad, justicia, desarrollo socioeconómico, gobernabilidad y presencia de otras instituciones del Estado en las zonas priorizadas.
- ¿Cómo son las condiciones de la población beneficiada por el PNCT en términos de seguridad y calidad de vida?
 - ¿Cuáles son las condiciones de la presencia de la fuerza pública y de otras instituciones del Estado en las zonas instauradas?
 - ¿Cómo perciben los beneficiarios las condiciones de seguridad, justicia, gobernabilidad y presencia del Estado?

(d) PRODUCTOS Y/O INFORMES⁵:

En desarrollo del objeto la FIRMA deberá presentar siete (7) informes, cada uno debe contener un resumen ejecutivo de máximo 5 páginas⁶.

1. Documento que contenga el informe metodológico para levantamiento de información para toda la parte institucional y de operaciones:

Documento que contenga la estrategia que se va a utilizar para: I. Evaluar si la oferta de servicios por parte de las entidades estatales en las zonas establecidas en la directiva presidencial se está cumpliendo o no de acuerdo a lo estipulado, II. Evaluar si las entidades estatales relacionadas en la directiva presidencial han priorizado la ejecución de los programas y proyectos proyectados en los municipios definidos en el PNCT, III. Determinar si los acuerdos institucionales llevados a cabo para el diseño, implementación y monitoreo del PNCT por parte del CCAI a nivel nacional y de los Centros de Coordinación Regional CCR para las regiones han sido eficientes y eficaces y IV. Diseñar una batería de indicadores de seguimiento al PNCT.

En este informe el consultor deberá detallar:

⁵ Los informes deberán ser entregados impresos y en medio magnético en la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas (DEPP) del DNP.

⁶ En Arial, tamaño 12 en espacio sencillo.

- La(s) metodología(s) a usar para los análisis requeridos.
- El instrumento mediante el cual se llevarán a cabo las entrevistas a profundidad.
- Establecer grupos focales que permitan analizar la oferta de servicios por parte de las entidades estatales en los territorios establecidos, la priorización de programas y los acuerdos institucionales llevados a cabo para el diseño, implementación y monitoreo del PNCT.
- Indicadores cuantificables para los objetivos 1, 2 y 3 de la consultoría.
- Batería de indicadores para hacer seguimiento al PNCT, con su correspondiente ficha técnica y metodología de medición.
- Plan de actividades y cronograma asociado el cual debe ser consistente con lo planteado en la metodología.

2. Documento que contenga el informe metodológico para levantamiento de línea de base:

Documento que contenga la estrategia que se va a utilizar para: I. Determinar cómo son las condiciones de la población objeto del PNCT en términos de seguridad, justicia, servicios sociales y generación de ingreso y II. Precisar en las zonas instauradas cómo son las características de gobernabilidad y las condiciones de presencia de la fuerza pública y de otras instituciones del Estado.

En este informe el consultor deberá detallar:

- La(s) metodología(s) a usar para los análisis requeridos.
- Diseño inicial del cuestionario para el levantamiento de la línea de base.
- Diseño de la muestra de la población de las zonas establecidas en el PNCT.
- La definición del operativo de campo y la descripción de actividades para el levantamiento de información.
- Indicadores cuantificables que se puedan replicar en posteriores mediciones.
- Plan de actividades y cronograma asociado el cual debe ser consistente con lo planteado en la metodología.

3. Informe de descripción de oferta de servicios por parte de las entidades estatales en las zonas establecidas por la directiva presidencial 01 de marzo de 2009:

El informe de debe contener:

- Una descripción de actividades para el levantamiento de información secundaria
- Un listado de cada uno de los entrevistados en cada entidad, estableciendo su posición dentro de la entidad y su relación con el PNCT
- Un registro de los grupos focales realizados en donde se especifiquen sus integrantes y su relación con el PNCT

- Una descripción de las otras fuentes de información utilizadas para verificar los resultados de la información obtenida a través del trabajo de campo.

El documento debe precisar y responder el objetivo específico número 1 de estos términos de referencia.

4. Informe de priorización de programas y proyectos:

El informe debe contener:

- Un listado de cada uno de los programas y proyectos de cada una de las entidades estatales establecidas como integrantes de los consejos directivo y ejecutivo del PNCT.
- Una descripción de los programas y proyectos que hayan sido priorizados en las zonas establecidas en el PNCT por parte de las entidades estatales.

El documento debe precisar y responder el objetivo específico número 2 de estos términos de referencia.

5. Informe sobre la coordinación del PNCT :

El informe debe identificar si los acuerdos institucionales llevados a cabo para el diseño, implementación y monitoreo del PNCT por parte del CCAI a nivel nacional y de los Centros de Coordinación Regional CCR para las regiones han sido eficientes y eficaces, de no ser así, se deben hacer recomendaciones que permitan y faciliten que sean de esta manera.

El informe a demás debe contener:

- Un listado de cada uno de los entrevistados en cada entidad, estableciendo su posición dentro de la entidad y su relación con el PNCT
- Un registro de los grupos focales realizados en donde se especifiquen sus integrantes y su relación con el PNCT

6. Informe para línea de base:

Este informe debe contener el detalle de cómo se realizó el trabajo de campo, describiendo las dificultades presentadas y los hallazgos encontrados en la ejecución del mismo, como también el análisis de los resultados obtenidos en las encuestas de la muestra de beneficiarios del PNCT y de la aplicación de los indicadores cuantificables establecidos en el producto 2.

El informe de trabajo de campo debe contener:

- Un listado de cada uno de los encuestados, relacionando la zona de ubicación en el país.
- Descripción de dificultades presentadas y hallazgos encontrados.

- Una relación de las otras fuentes de información utilizadas para verificar los resultados de la información obtenida a través del trabajo de campo.
- Análisis de la información recolectada a través de las encuestas y de los indicadores cuantificables establecidos.

El documento debe dar cumplimiento al objetivo específico número 4 de estos términos de referencia.

7. Informe final y recomendaciones al PNCT. :

Presentar una breve descripción del PNCT, sus objetivos y población focalizada con base en la información adquirida durante la consultoría, a partir de lo anterior deberá presentar un análisis de los resultados obtenidos tanto a nivel global, como para cada una de las zonas establecidas en el Plan y formular recomendaciones necesarias para que el operador del PNCT tome decisiones informadas respecto a las mejoras que debe introducir, permitiéndole incrementar su desempeño actual, garantizar su sostenibilidad y satisfacer las expectativas de los agentes interesados.

El informe final debe contener:

- El instrumento de captura de información aplicado para levantar la línea de base en las zonas priorizadas.
- Recomendaciones frente al diseño, manejo operativo en su parte administrativa, estructura organizacional, manejo financiero, actividades de seguimiento y evaluación, eficiencia y eficacia de la ejecución del plan.
- Diagnóstico sobre la presencia efectiva de las entidades estatales en las zonas establecidas en el PNCT.
- Determinar el papel de las entidades estatales relacionadas en la directiva presidencial con relación a la priorización de ejecución de programas y proyectos proyectados durante el 2007-2010 en los municipios definidos en el Plan Nacional de Consolidación Territorial.
- Determinar si los acuerdos institucionales llevados a cabo para el diseño, implementación y monitoreo del PNCT por parte del CCAI a nivel nacional y de los Centros de Coordinación Regional CCR para las regiones han sido eficientes y eficaces.
- Fichas técnicas de los indicadores cuantitativos propuestos, entre otras cosas: los criterios calificados, la fórmula de cálculo y la forma de interpretar los resultados.
- Análisis de la información resultante de la encuesta y de la aplicación de los indicadores cuantitativos sugeridos, en donde se determinen los requerimientos, necesidades y expectativas respecto al PNCT.
- Descripción de los resultados acerca del acceso, uso y la calidad de los servicios que a través del Plan se gestionan y se prestan.
- Recomendaciones que permitan:
 1. Disminuir la duplicidad y desgaste en el levantamiento de información por parte de los agentes interesados.
 2. Precisar una metodología para identificar los territorios según las fases establecidas en la PCSD.

3. Caracterizar y operativizar procesos de seguimiento al PNCT de orden técnico y bien estructurados.
 4. Conocer con exactitud la inversión pública realizada por los diferentes sectores en la implementación del PNCT.
- Un Plan de Acción para que el coordinador del PNCT pueda realizar un seguimiento periódico viable con el fin de analizar cómo evolucionan los hallazgos encontrados en relación con el grado de satisfacción de los beneficiarios, en términos de acceso, uso y calidad de los servicios suministrados a través del Plan.
 - Igualmente deberá incluir como anexo, las bases de datos depuradas con el factor de expansión de la encuesta junto con la tabla de codificación. Asimismo, el informe debe contener un documento metodológico de la encuesta donde se incluya:
 1. Metodología del diseño de la muestra (selección y estimación de indicadores)
 2. Informe del operativo incluyendo las novedades en campo (encuestas incompletas, completas, rechazos)
 3. Programas utilizados para la selección de la muestra y la estimación de indicadores.

(e) CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

A continuación se relacionan los tiempos de entrega de cada producto⁷:

Cuadro 1: Cronograma de acuerdo a la semana de entrega

Producto	Versión preliminar	Revisión del interventor	Versión definitiva
1	2	3	4
2	6	7	8
3	14	15	16
4	18	19	20
5	22	23	24
6	26	27	28
7	30	31	32

(f) PROPUESTA TÉCNICA

Con relación a la metodología se busca que la propuesta registre claridad en la concepción (objeto de estos términos de referencia) y la dirección que se va a dar al proyecto. En la propuesta, la firma debe profundizar en los objetivos a alcanzar con el trabajo propuesto y determinar con claridad cómo se dará cumplimiento a cada uno de ellos, teniendo en cuenta dificultades y retos que en el desarrollo de la consultoría se puedan presentar; en especial lo relacionado con el levantamiento de la línea de base, con base en las particularidades y complejidades de las zonas establecidas en la PNCT como

⁷ La consultoría tendrá una duración de 8 meses que equivalen a 32 semanas, en el cuadro se especifica **el número de semana** en la cual se debe hacer la entrega de los productos, es de aclarar que la entrega se debe realizar el último día hábil de la correspondiente semana.

también las características de cada una de las entidades estatales que hacen parte de la gestión e implementación del plan.

A demás las propuestas deben tener una delimitación clara del alcance de los resultados, cómo también deben precisar cuál(es) será(n) la(s) estrategia(s) que utilizarán para brindar recomendaciones y conclusiones que determinen los aspectos y características del PNCT para que se constituya como una política de Estado.

Las propuestas deben determinar claramente el marco conceptual que permita generar un análisis integral de los objetivos planteados en la evaluación, para ello el conocimiento de la Política de Consolidación de Seguridad Democrática, del “círculo virtuoso de la seguridad” y del Plan Nacional de Consolidación Territorial serán obligatorios y requeridos.

Por otro parte, la propuesta debe contener indicadores cuantificables que permitan I. Evaluar si la oferta de servicios sociales por parte de las entidades estatales en las zonas establecidas en la directiva presidencial se está cumplimiento o no de acuerdo a lo estipulado, II. Evaluar si las entidades estatales relacionadas en la directiva presidencial han priorizado la ejecución de los programas y proyectos proyectados en los municipios definidos en el PNCT, III. Determinar si los acuerdos institucionales llevados a cabo para el diseño, implementación y monitoreo del PNCT por parte del CCAI a nivel nacional y de los Centros de Coordinación Regional CCR para las regiones han sido eficientes y eficaces, IV. Caracterizar las poblaciones beneficiadas por el PNCT y que a través de ellos se pueda realizar un posterior seguimiento para visualizar el impacto del Plan en términos de seguridad, justicia, desarrollo socioeconómico, gobernabilidad y presencia de otras instituciones del Estado en las zonas priorizadas y V. Hacer seguimiento a la implementación del PNCT.

Las propuestas deben presentar un enfoque metodológico para el análisis de cada uno de temas establecidos en los objetivos de estos términos de referencia y la construcción de las recomendaciones y conclusiones que determinen los aspectos relevantes para que el PNCT sea sostenible y se constituya como una política de Estado.

Las propuestas deben tener un plan de actividades y su correspondiente cronograma asociado el cual debe ser consistente con lo planteado en las metodologías solicitadas para cada uno de los componentes de la evaluación.

Las propuestas deberán presentar una estrategia de muestreo para el levantamiento de la línea de base mencionada en el objetivo específico número 4 de estos términos. La estrategia debe incluir: 1. La definición o selección de los parámetros trazadores (indicadores trazadores a emplear para el diseño muestral), y la respectiva argumentación que lleva a tomar dicha decisión, 2. La determinación de los marcos de muestreo, 3. La definición de la(s) unidad(es) de muestreo, 4. La descripción y argumentación del tipo de muestra (probabilística, bietápica, trietápica, estratificada, por conglomerados, etc), 5. La definición de un método y algoritmo de selección, 6. Propuesta de estimadores

para los parámetros seleccionados, 7. Cálculos del tamaño de muestra acorde con el diseño y tipo de muestra y 8. La discusión (y cálculos respectivos) en relación con la precisión y confiabilidad esperadas de las estimaciones de los parámetros con el diseño de la muestra propuesto.

Por otro lado se debe hacer mención al trabajo de campo que se realizará detallando las técnicas para el levantamiento de la información y la capacidad de recolección de información, manejo y análisis de información, los procesos de supervisión y los procesos de depuración y garantía de la calidad de la información, que permitan dar cumplimiento a los objetivos específicos de la consultoría.

Las firmas deberán plantear un mapa de riesgos del trabajo de campo teniendo en cuenta las características⁸ de las zonas en donde se realizaría el trabajo y una descripción de las estrategias que diseñen para hacerles frente.

Otro aspecto a tener en cuenta es la inclusión en la propuesta de instrumentos cualitativos y cuantitativos a usarse en el levantamiento de información tanto primaria como secundaria para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

Las firmas deberán acreditar el nivel educativo y la experiencia establecida para cada cargo en estos términos (Cuadro 3) para un equipo directivo conformado por un director, un experto en instituciones, un experto en política pública en temas de seguridad, un experto en evaluación cualitativa, un experto en estadística y muestreo y un experto en análisis socioeconómico. También deberá precisar el número de horas que cada uno destinará en la ejecución de la consultoría.

Finalmente, las firmas deberán acreditar experiencia en diseño muestral y levantamiento de información en temas relacionados con estos términos de referencia.

(g) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (Metodología y Recurso Humano)

1. Propuesta mejor evaluada

Para determinar la propuesta mejor evaluada a los efectos de la presente invitación, se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas, utilizándose una ponderación de 80% para la Propuesta Técnica y 20% para la Propuesta Económica de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$EF = (PT \times 0,80) + (PM/PO \times 100 \times 0,20)$$

Donde:

EF = Evaluación Final de cada una de las propuestas

⁸ Como por ejemplo zonas con conflicto armado, problemas de desplazamiento o zonas con influencia de actores internacionales (cooperación y ayudas externas).

PT = Puntaje de la Propuesta Técnica
 PM = Precio de la Propuesta con Menor Valor ofertado
 PO = Precio de la propuesta evaluada

2. Evaluación de Propuestas Técnicas

Las propuestas técnicas serán calificadas con un máximo de 100 puntos, que se asignarán en su totalidad a los aspectos técnicos. Los puntajes se distribuirán de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Criterios de calificación y puntajes de la propuesta técnica

Criterio	Puntaje parcial	Puntaje máximo
Metodología		50
a. Enfoque técnico, metodología y estimación de parámetros e indicadores		15
Alcance del trabajo	3	
Marco conceptual	3	
Indicadores cuantificables propuestos	4	
Enfoque metodológico	5	
b. Plan de trabajo		5
Plan de actividades y Cronograma	3	
Consistencia del cronograma con la metodología	2	
c. Muestra y trabajo de campo		25
Diseño Muestral	12	
Descripción del trabajo de campo para los distintos objetivos específicos	8	
Mapa de riesgos y plan de contingencia	5	
d. Diseño preliminar de instrumentos		5
Recurso Humano		50
a. Perfil del equipo directivo	40	
b. Dedicación del equipo directivo	10	
TOTAL = Metodología + Recurso Humano		100

Una vez evaluadas y calificadas las propuestas técnicas, se determinará un orden de elegibilidad. El puntaje mínimo para ser elegible será de 70 puntos.

Metodología

a) Enfoque técnico, metodología y estimación de parámetros e indicadores (15 puntos)

Se calificará con tres (3) puntos aquellas propuestas que registren la concepción (propósito global) y la dirección que se va a dar al proyecto, profundizando en cada uno de los objetivos a alcanzar con el trabajo propuesto y determinando el alcance de cada uno de ellos. Se busca que las propuestas tengan una delimitación clara del alcance de los resultados, de acuerdo a lo establecido en cada uno de los objetivos.

Se calificará con tres (3) puntos aquellas propuestas que muestren una aproximación teórica y el marco conceptual en el cual se circunscribirá el

trabajo, que sea consistente con los planteamientos conceptuales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Estado comunitario: desarrollo para todos”, en la Política de Consolidación de Seguridad Democrática y en el Plan Nacional de Consolidación.

Se calificará con cuatro (4) puntos aquellas propuestas que identifiquen y describan indicadores cuantificables para cada uno de los objetivos específicos de la consultoría como también para hacer seguimiento al PNCT, los cuales deben estar basados, en la evidencia previa que exista sobre el tema objeto de evaluación.

Se calificará con cinco (5) puntos aquellas propuestas que presenten un enfoque metodológico para el análisis de cada uno de temas establecidos en los objetivos de estos términos de referencia y la construcción de las recomendaciones y conclusiones que determinen los aspectos relevantes para que el PNCT sea sostenible y se constituya como una política de Estado.

Cada uno de los anteriores criterios, se calificará con el respectivo puntaje si la propuesta cumple a cabalidad con lo requerido o se calificará con cero (0) puntos si no lo cumple.

b) Plan de trabajo (5 puntos)

En este punto de la calificación, se evaluará con tres (3) puntos aquellas propuestas que realicen la presentación de un plan de actividades de la propuesta y su cronograma asociado, donde se detallen las entregas de los productos y los demás tiempos y actividades de la consultoría, que sea consistente con el cronograma establecido en estos términos de referencia en relación a la entrega de los productos y al tiempo total de la consultoría.

Se calificará con dos (2) puntos aquellas propuestas que demuestren consistencia del cronograma con lo planteado en la metodología.

Cada uno de los anteriores criterios, se calificará con el respectivo puntaje si la propuesta cumple a cabalidad con lo requerido o se calificará con cero (0) puntos si no lo cumple.

c) Muestra y trabajo de campo (25 puntos)

Se calificarán con doce (12) puntos aquellas propuestas que presenten un desarrollo de la estrategia de muestreo que incluya:

- La definición o selección de los parámetros trazadores (indicadores trazadores a emplear para el diseño muestral), y la respectiva argumentación que lleva a tomar dicha decisión.
- La determinación de los marcos de muestreo.
- La definición de la(s) unidad(es) de muestreo.
- La descripción y argumentación del tipo de muestra (probabilística, bietápica, trietápica, estratificada, por conglomerados, etc).
- La definición de un método y algoritmo de selección.

- Propuesta de estimadores para los parámetros seleccionados.
- Cálculos del tamaño de muestra acorde con el diseño y tipo de muestra.
- La discusión (y cálculos respectivos) en relación con la precisión y confiabilidad esperadas de las estimaciones de los parámetros con el diseño de la muestra propuesto.

Se calificarán con ocho (8) puntos las propuestas que presenten una descripción detallada del trabajo de campo, especificando las técnicas para el levantamiento, capacidad de recolección, manejo y análisis de información, los procesos de supervisión, de depuración y de garantía de la calidad de la información, que permitan dar cumplimiento a los objetivos específicos de la consultoría.

Se calificará con cinco (5) puntos aquellas propuestas que presenten un Plan de Contingencia que incluya un Mapa de Riesgos y que presente alternativas de solución para los riesgos identificados en el trabajo de campo para el levantamiento de información de la línea de base, considerando las características de las zonas establecidas.

Cada uno de los anteriores criterios, se calificará con el respectivo puntaje si la propuesta cumple a cabalidad con lo requerido o se calificará con cero (0) puntos si no lo cumple.

d) Diseño de instrumentos (5 puntos)

En cuanto al diseño de instrumentos se evaluará con cinco (5) puntos aquellas propuestas que muestren el desarrollo preliminar que realice la firma sobre la definición del tipo de instrumentos de recolección de información a utilizar para cada uno de los objetivos específicos de la consultoría, analizando la coherencia de los instrumentos que permitan estudiar de manera articulada la información proveniente del levantamiento de información tanto primaria como secundaria. En este criterio, se calificará con cinco (5) puntos si la propuesta cumple a cabalidad con lo requerido o se calificará con cero (0) puntos si no lo cumple.

Recurso Humano (50 puntos)

a) Perfil del equipo directivo (40 puntos)

El proponente debe conformar el equipo de trabajo con una persona para cada uno de los siguientes cargos:

- | | |
|--|----|
| • Director | 10 |
| • Experto en instituciones | 8 |
| • Experto en política pública en temas de seguridad y desarrollo | 8 |
| • Experto en evaluación cualitativa | 6 |
| • Experto en estadística y muestreo | 4 |
| • Experto en análisis socioeconómico | 4 |

A pesar de que el proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, para efectos de la calificación del personal clave solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los seis (6) cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

En la calificación del personal se tendrá en cuenta como criterios de evaluación la formación académica y la experiencia laboral específica. El Cuadro 3 presenta los niveles educativos y la experiencia específica para el personal propuesto, allí se definen los mínimos y máximos calificables para cada cargo. El personal propuesto debe cumplir con los requisitos mínimos para el cargo de lo contrario su hoja de vida no puntuará en la calificación de la propuesta. Si la persona excede el nivel educativo esperado o la experiencia específica esperada sólo se puntuará hasta el nivel máximo posible.

Cuadro 3. Nivel educativo y experiencia esperada para el personal propuesto

Cargo	Nivel Educativo	Experiencia	Puntaje Máximo Posible
Director	Título universitario en Derecho, Economía o Ciencia Política y postgrado a nivel mínimo de maestría en áreas afines con el objeto del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Maestría, 3 puntos • Máximo: Doctorado, 5 puntos 	Debe acreditar como mínimo seis (6) años de experiencia en temas relacionados con conflicto armado y/o de defensa y/o justicia. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: 6 años, 3 puntos. • Máximo: 10 años ó más, 5 puntos 	10
Experto en instituciones	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en economía, ciencia política, derecho, administración de empresas y postgrado a nivel mínimo de especialización en áreas afines con el cargo. • Mínimo: Especialización, 1 punto. • Máximo: Maestría, 3 puntos 	Debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en administración del Estado. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: 5 años, 2 puntos. • Máximo: 10 años ó más, 5 puntos 	8
Experto en política pública en temas de seguridad y desarrollo	Título universitario en ciencias sociales, antropología, sociología, sicología, economía y postgrado a nivel mínimo de especialización en áreas afines con el cargo. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Especialización, 1 punto. • Máximo: Maestría, 3 puntos. 	Al menos cuatro (4) años de experiencia en diseño, implementación, ejecución y/o evaluación en temas de conflicto, esto quiere decir: (i) el desarrollo normativo de la PCSD; (ii) la dinámica del conflicto en Colombia y los vacíos y retos que enfrenta la PCSD.	8

Cargo	Nivel Educativo	Experiencia	Puntaje Máximo Posible
		<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: 4 años, 2 puntos • Máximo: 10 años ó más, 5 puntos 	
Experto en evaluación cualitativa	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en psicología, sociología o antropología y postgrado a nivel mínimo de especialización en áreas afines con el cargo. • Mínimo: Especialización, 1 punto. • Máximo: Maestría, 3 puntos 	Debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia en diseño, implementación ejecución de herramientas que permiten levantar información cualitativa. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: 4 años, 2 puntos. • Máximo: 6 años ó más, 3 puntos 	6
Experto en estadística y muestreo	Título universitario en Estadística, Economía, Ingeniería y/o carreras afines y postgrado a nivel mínimo de especialización en áreas afines con el cargo. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Especialización, 1 punto. • Máximo: Maestría, 3 puntos. 	Al menos tres (3) años de experiencia en la elaboración de diseños muestrales. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: 3 años, 1 punto (No puntúa más experiencia) 	4
Experto en análisis socio-económico	Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Sociología, Antropología o Ingeniería y postgrado a nivel mínimo de especialización en áreas afines con el objeto del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Especialización, 1 punto. • Máximo: Maestría, 3 puntos. 	Al menos tres (3) años de experiencia en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de temas sociales y/o económicos. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: 3 años, 1 punto (No puntúa más experiencia) 	4

Para cada miembro del equipo se revisará su formación académica y los años de experiencia laboral específica, de acuerdo con los puntajes que se indica a continuación en los Cuadro 3 y 4, y respetando los mínimos y máximos para cada cargo:

Cuadro 4. Puntaje asignado según nivel educativo

Nivel Educativo	
Grado obtenido	Puntaje
Especialización	1
Maestría	3
Doctorado	5

Cuadro 5. Puntaje asignado según experiencia

Experiencia Laboral Específica	
No. de años	Puntaje
>= 2 y <4 años	1
>= 4 y <6 años	2
>= 6 y <8 años	3
>= 8 y <10 años	4
10 años ó más	5

Equivalencias:

Es posible equipar:

- Dos maestrías a un Doctorado para un puntaje equivalente de 5 puntos
- Una vez alcanzado el máximo puntaje posible en años de experiencia para cada perfil, 5 años adicionales de experiencia equivaldrán a un Doctorado con un puntaje equivalente de 5 puntos.

b) Dedicación del Equipo (10 Puntos)

La dedicación del equipo de trabajo al proyecto puntuará un máximo de 10 puntos, los cuales se distribuirán de acuerdo con la siguiente tabla.

Cuadro 6. Puntaje asignado según dedicación

Personal	Max horas consultoria	≤320 horas	320<horas≤640	640<horas≤896	896<horas≤1280	Puntaje máximo
Director	1280	0	0,5	1	2	2
Experto en instituciones	1280	0	0,5	1	2	2
Experto en evaluación cualitativa	1280	0,5	1	1,5	2	2
Experto en política pública en temas de seguridad y desarrollo	1280	0	0,5	1	2	2
Experto en estadística y muestreo	1280	1	1	1	1	1
Experto en análisis socioeconómico	1280	0	0,5	1	1	1
Puntaje máximo		1,5	4	6,5	10	10

Nota técnica: El cálculo máximo de horas se estimó sobre la base de días de 8 horas, meses de 20 días en un periodo de 8 meses para un total de 1280 horas máximo.

(h) ASPECTOS CONTRACTUALES

El contrato que se firme entre las partes, tendrá entre otras, las siguientes estipulaciones contractuales.

1. Plazo para la ejecución del contrato

El contrato tendrá un plazo de **ocho (8) meses**.

2. Forma de pago

El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera:

1. Un **10%** del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el primer informe: **Documento que contenga el Informe Metodológico para levantamiento de información para toda la parte institucional y de operaciones.**
2. Un **30 %** del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el segundo informe: **Documento que contenga el Informe metodológico para levantamiento de línea de base.**
3. Un **10 %** del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el tercer informe: **Informe de descripción de oferta de servicios por parte de las entidades estatales en las zonas establecidas por la directiva presidencial 01 de marzo de 2009.**
4. Un **10 %** del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el cuarto informe: **Informe de priorización de programas y proyectos.**
5. Un **10 %** del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el quinto informe: **Informe sobre la coordinación del PNCT.**
6. Un **20 %** del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el sexto informe: **Informe para línea de base.**
7. Un **10 %** del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el séptimo informe: **Informe final y recomendaciones al PNCT.**

3. Lugar:

Las actividades específicas para el cumplimiento del objeto de este contrato se desarrollarán en el territorio nacional.

4. Supervisión del contrato:

La supervisión del contrato será realizada por el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno, la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible y la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas y por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.